



DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

- Visto el Convenio de colaboración suscrito con fecha 19 de noviembre de 2024 entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca.
- Visto que, con fecha 30 de septiembre de 2025, fue suscrita la primera adenda de prórroga y modificación del convenio, estableciendo la cláusula octava que permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2026, no generando vinculación para las partes en años sucesivos. Todo ello sin perjuicio de su prórroga expresa, que podrá ser solicitada por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la fecha antes indicada, y en la que se incluirán las modificaciones que se estimen oportunas, siendo preciso acuerdo del órgano competente de la Diputación, con sujeción a los requisitos y trámites legales pertinentes.
- Visto el escrito presentado con fecha 18 de junio de 2026 por la Directora del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, en el que solicita la prórroga de un año (hasta el 30 de septiembre de 2027) de la vigencia del convenio suscrito.
- Vista la providencia del Diputado Delegado de la Finca de Castro Enríquez de 30 de junio de 2026, por la que se da inicio al expediente relativo a la prórroga del citado convenio.
- Visto el Decreto de la Presidencia nº 4078, de 23 de julio de 2026, por el que fue autorizado el inicio de la tramitación anticipada del expediente de gasto relativo a la segunda prórroga del Convenio suscrito con fecha 19 de noviembre de 2024 entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca.
- Vista la memoria justificativa de la prórroga del Convenio, emitida con fecha 7 de septiembre de 2026 por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda.
- Visto el Informe-propuesta de la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2026, conformado por el Secretario General, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la

Código Seguro de Verificación		Fecha	11/09/2026 14:06:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia ({sign_job})		
Firmante	Alejandro Martin Guzman ({sign_job})		
Url de verificación		Página	1/2



Base 58 apartado vigésimo séptimo de las de Ejecución del Presupuesto Provincial para el presente ejercicio.

- Vista la solicitud de fiscalización del expediente, dirigida al Sr. Interventor con fecha 9 de septiembre de 2026, y que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de la Intervención nº 1023/2026 de la Interventora Adjunta, con fecha 10 de septiembre de 2026.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f) y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la segunda adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca, suscrito el 19 de noviembre de 2024, que consta en el expediente electrónico nº 2026/GEA_01/000427 (firmada por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda) con Código Seguro de Verificación nº [REDACTED]

SEGUNDO.- Conceder al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, NIF nº Q2818002D, una subvención de 25.000,00 € (veinticinco mil euros), comprometiendo el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 27.4190E.4239004 “Convenio colaboración IRNA actuaciones agrarias” según documento RCFUT nº 202600062570.

TERCERO.- Remitir copia de la segunda adenda de prórroga y modificación del Convenio, debidamente suscrita, al Servicio de Servicios Jurídicos y Contratación a los efectos de su seguimiento y control, así como de su inclusión en el Registro General de Convenios.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura en la firma.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	11/09/2026 14:06:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia ({sign_job})		
Firmante	Alejandro Martin Guzman ({sign_job})		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/2